



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-279-2021
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
R.F.C.: GDF 971205-4VA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO
NONALCO-TLATLOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900,
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: 55 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

NO. DE REQUISICIÓN ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS: 1042021.
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2551 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"
ADQUISICIÓN DE: PELÍCULA RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 2551 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO", CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DIADUOP/112/2021, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021, POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA OTORGADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO ADJUDICACIONES/194/2021 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS 64 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 22 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 22 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF371204NNA.
"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedessad@omail.com.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$5,761.72 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$67,617.20 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

ASISTE:
NOMBRE: MITRO, JOSÉ LUIS
RUEDA PATINO
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: OFB, HÉCTOR SALGADO
SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. DAVID MELCHOR
MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
C. GISELA GARDUÑO ARRIOLA
R.F.C.: GAG870114QF5

DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL UBICADO EN: CALLE VID 200 INT. 1, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02800, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 63050039,

PERSONA FÍSICA:

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NÚMERO DE FOLIO FEDERAL ELECTORAL, AHORA INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 2958, EN EL JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 0023 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LIBRO 9, CON FECHA DE REGISTRO 12 DE MARZO DE 1987.

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL, PRINCIPALMENTE EN EL COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE SU ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL C. LUIS MIGUEL GARDUÑO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA LA C. GISELA GARDUÑO ARRIOLA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMERO IDME2092038165, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 44,073, VOLUMEN 848, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, OTORGADA ANTE EL LIC. PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 193 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR IVA.

PÁGINA 1 DE 4
FECHA
DÍA: 22
MES: JULIO
AÑO: 2021

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DE FALTA DE INFORMACIÓN, O DE FALTA DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN)

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR IVA.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: LUIS MIGUEL GARDUÑO MUÑOZ

FIRMA:

DDMMYYRACBENNA

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
2551 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"					
1	070.707.SS04	PELÍCULA. RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE. MEDIDAS: ADULTO PERIAPICAL DE 31 X 41 MM (1 1/4" X 1 5/8").	CAJA CON 150 PIEZAS	CARESTREAM	\$877.50
2	070.707.SS05	PELÍCULA. RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE. MEDIDAS: INFANTIL PERIAPICAL DE 22 X 35 MM (7/8" X 1 3/8").	CAJA CON 100 PIEZAS	CARESTREAM	\$770.00
3	070.707.SS06	PELÍCULA. RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE. MEDIDAS: OCLUSAL DE 5 X 7 CM (2 1/4" X 3").	CAJA CON 25 PIEZAS	CARESTREAM	\$1,288.75
EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$5,761.72 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$57,617.20 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).					

ASISTE:
NOMBRE: MRO. JOSÉ LUIS RUEDA PATINO
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL OCOMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: LUIS MIGUEL GARDUÑO MUÑOZ

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NÚMERO 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDO RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO CUAL SE ENCUENTRA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

III.- LA ADQUISICIÓN DE PELÍCULA, RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE, MATERIA EN EL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

IV.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELLA Y DEMÁS PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- III.- DECLARA AMBAS PARTES QUE:
- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZA A FAVOR DE "EL GCDMX", LA ENTREGA DE PELÍCULA, RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS: 1 (1.2 FICHAS TÉCNICAS), 2 (1.5 FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 3 (SAICA).

SEGUNDA. - EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

TERCERA. - LA ADQUISICIÓN DE PELÍCULA, RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS: 1 (1.2 FICHAS TÉCNICAS), 2 (1.5 FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 3 (SAICA). QUE DEBIDAMENTE FIRMA POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES DE CADA CARGO EN CADA CASO SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE PELÍCULA, RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS RESIDUOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS: 1 (1.2 FICHAS TÉCNICAS), 2 (1.5 FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y 3 (SAICA).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASISTE:
NOMBRE: MTRO. JOSÉ LUIS RUEDA PATINO
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

ASISTE:
NOMBRE: OFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELL
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASISTE:
NOMBRE: LUIS MIGUEL MUÑOZ

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 22 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

CON EL PROPÓSITO DE MANTENER LA CADUCIDAD MÍNIMA SOLICITADA EN LOS BIENES ADJUDICADOS CONTADA A PARTIR DE SU ENTREGA (12 MESES), "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS MISMOS CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PETICIÓN QUE REALICE EL "EL GCDMX".

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA. - PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA. SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL GCDMX". PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRAN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 22 DE JULIO DE 2021.

ASISTE:
NOMBRE: MTRO. JOSÉ LUIS RUEDA
PATINO
CARGO: SUBDIRECTOR DE
ABASTECIMIENTOS

ASISTE:
NOMBRE: OFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO
AYALAS BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
Y URGENCIAS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA
ORTIGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO
ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASISTE:
NOMBRE: LUIS
GARDUÑO MUÑOZ

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE ANILLOS DE LA VEGETACIÓN

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-279-2021

ANEXO 1

(1.2 FICHAS TÉCNICAS)



ANEXO 1.2

FICHAS TÉCNICAS

PARTIDA 1

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NÚMERO DE REQUISICIÓN: 033
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		PARTIDA PRESUPUESTAL: 2551
PELÍCULA RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE. MEDIDAS: ADULTO PERIAPICAL DE 31 X 41 MM (1 1/4" X 1 5/8")		CLAVE SAICA: 070.707.SS04
		CANTIDAD SOLICITADA: 27
DEFINICIÓN: SOPORTE DELGADO Y TRANSPARENTE, HECHO DE TEREFTALATO DE POLIETILENO SOBRE EL CUAL ESTÁ RECUBIERTO UN MATERIAL LLAMADO EMULSIÓN BASE EN GELATINA, QUE SIRVE DE VEHÍCULO A CRISTALES DE HALOGENUROS DE PLATA QUE FORMAN UNA IMAGEN DE LAS SOMBRAS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DEL CUERPO PRODUCIDAS POR LOS RAYOS-X.		
DESCRIPCIÓN: 1. SENSIBLE A LA LUZ VERDE. 2. PARA SISTEMA DE REVELADO HÚMEDO. 3. MEDIDAS DE 1 1/4" X 1 5/8" PULGADAS. 4. UNIDAD DE MEDIDA: CAJA CON 150 PIEZAS.		
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: 1. PRESENTAR CERTIFICADO DE PRODUCTO TERMINADO. 2. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-BB-82-1984, RELATIVA A MATERIALES PARA USO MÉDICO, (PELÍCULA RADIOGRÁFICA MÉDICA EN HOJAS Y ROLLOS). 4. REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.		
RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: DEBE CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES DE CADA PRUEBA ANALÍTICA REALIZADA Y REPORTADA EN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSUMO.		PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: LAS INDICADAS EN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSUMO.
CALENDARIO DE SUMINISTRO: ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AV. JARDÍN NO. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02970, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LA PRESENTE FICHA Y ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:		
• HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ • HOSPITAL GENERAL BALBUENA. • HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS • HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA • HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA • HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA • HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO • HOSPITAL GENERAL TICOMÁN • HOSPITAL GENERAL VILLA • HOSPITAL GENERAL XOCO • HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC • CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA • HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN • HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS • HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC		1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS



- HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO - HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO - HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO - HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN - HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO - HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA - HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA - HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA - HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO - HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN - HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA - HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS 1 CAJA CON 150 PIEZAS
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS: NO APLICA.	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS: NO APLICA.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.	CADUCIDAD DEL BIEN: 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN.

PARTIDA 2

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	NÚMERO DE REQUISICIÓN: 033
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2551
PELÍCULA RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE. MEDIDAS: INFANTIL PERIAPICAL DE 22 X 35 MM (7/8" X 1 3/8")	CLAVE SAICA: 070.707.SS05
	CANTIDAD SOLICITADA: 17
DEFINICIÓN: SOPORTE DELGADO Y TRANSPARENTE, HECHO DE TEREFTALATO DE POLIETILENO SOBRE EL CUAL ESTÁ RECUBIERTO UN MATERIAL LLAMADO EMULSIÓN BASE EN GELATINA, QUE SIRVE DE VEHÍCULO A CRISTALES DE HALOGENUROS DE PLATA QUE FORMAN UNA IMAGEN DE LAS SOMBRAS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DEL CUERPO PRODUCIDAS POR LOS RAYOS-X.	
DESCRIPCIÓN: 5. SENSIBLE A LA LUZ VERDE. 6. PARA SISTEMA DE REVELADO HÚMEDO. 7. MEDIDAS DE 7/8" X 1 3/8" PULGADAS. 8. UNIDAD DE MEDIDA: CAJA CON 100 PIEZAS.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: 5. PRESENTAR CERTIFICADO DE PRODUCTO TERMINADO. 6. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 7. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-BB-82-1984, RELATIVA A MATERIALES PARA USO MÉDICO, (PELÍCULA RADIOGRÁFICA MÉDICA EN HOJAS Y ROLLOS). 8. REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.	
RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: DEBE CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES DE CADA PRUEBA ANALÍTICA REALIZADA Y REPORTADA EN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSUMO.	PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: LAS INDICADAS EN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSUMO.
CALENDARIO DE SUMINISTRO: ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AV. JARDÍN NO. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02970, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LA PRESENTE FICHA Y ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	1 CAJA CON 100 PIEZAS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA - HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN - HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS - HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC - HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO - HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO - HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO - HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN - HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO - HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA - HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA - HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA - HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO - HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN - HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA - HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS 1 CAJA CON 100 PIEZAS
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS: NO APLICA.	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS: NO APLICA.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.	CADUCIDAD DEL BIEN: 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN.

PARTIDA 3

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	NÚMERO DE REQUISICIÓN: 033
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2551
PELÍCULA RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE. MEDIDAS: OCLUSAL. DE 5 X 7 CM (2 1/4" X 3").	CLAVE SAICA: 070.707.SS06
	CANTIDAD SOLICITADA: 10
DEFINICIÓN: SOPORTE DELGADO Y TRANSPARENTE, HECHO DE TEREFTALATO DE POLIETILENO SOBRE EL CUAL ESTÁ RECUBIERTO UN MATERIAL LLAMADO EMULSIÓN BASE EN GELATINA, QUE SIRVE DE VEHÍCULO A CRISTALES DE HALOGENUROS DE PLATA QUE FORMAN UNA IMAGEN DE LAS SOMBRAS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DEL CUERPO PRODUCIDAS POR LOS RAYOS-X.	
DESCRIPCIÓN: 9. SENSIBLE A LA LUZ VERDE. 10. PARA SISTEMA DE REVELADO HÚMEDO. 11. MEDIDAS DE 2 1/4" X 3" PULGADAS. 12. UNIDAD DE MEDIDA: CAJA CON 25 PIEZAS.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: 9. PRESENTAR CERTIFICADO DE PRODUCTO TERMINADO. 10. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 11. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-BB-82-1984, RELATIVA A MATERIALES PARA USO MÉDICO, (PELÍCULA RADIOGRÁFICA MÉDICA EN HOJAS Y ROLLOS). 12. REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.	
RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: DEBE CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES DE CADA PRUEBA ANALÍTICA REALIZADA Y REPORTADA EN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSUMO.	PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: LAS INDICADAS EN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSUMO.



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DEFENSORA MADRE DE LA PATRIA

CALENDARIO DE SUMINISTRO: ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AV. JARDÍN NO. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02970, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LA PRESENTE FICHA Y ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:	
• HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO • HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN • HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO • HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA • HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA • HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA • HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO • HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN • HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA • HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	1 CAJA CON 25 PIEZAS 1 CAJA CON 25 PIEZAS 1 CAJA CON 25 PIEZAS 1 CAJA CON 25 PIEZAS 1 CAJA CON 25 PIEZAS 1 CAJA CON 25 PIEZAS 1 CAJA CON 25 PIEZAS 1 CAJA CON 25 PIEZAS 1 CAJA CON 25 PIEZAS 1 CAJA CON 25 PIEZAS
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS: NO APLICA.	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS: NO APLICA.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.	CADUCIDAD DEL BIEN: 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-279-2021

ANEXO 2

(1.5 FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD)



ANEXO 1.5

FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

UNIDAD HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)
DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE			
NOMBRE COMPLETO	(5)		
CARGO:	(6)		
E-MAIL:	(7)		
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)		
DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD			
CLAVE SAICA	(9)		
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	(10)		
MARCA	(11)		
ABASTECIDO POR:	(12)		
CANTIDAD DE PIEZAS DEFECTUOSAS	(13)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:	SI () (14) NO ()
¿EL INSUMO FUE REPORTADO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS DE TECNOLOGÍA E INSUMOS? () NO () SI (15)			
NO. OFICIO O DOCUMENTO:			
NOMBRE DEL DIRECTOR: (16)		FECHA: (17)	
FIRMA: (18)			

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. ANOTAR CLAVE SAICA DEL INSUMO REPORTADO.
10. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTA EN SAICA.
11. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
12. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE BASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
13. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
14. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
15. SE DEBE INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX.
16. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
17. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
18. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE BARRIOS DE BENEFICIO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-279-2021

ANEXO 3

(SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-279-2021		2021

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GISELA GARDUNO ARRIOLA

RFC
GAAG870114QF5

DIRECCION
CALLE VID NUMERO 200 INTERIOR 1 EN LA
COLONIA NUEVA SANTA MARIA, C.P. 02800
EN LA ALCALDIA DE AZCAPOTZALCO EN LA
CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
5563050039, 5574732579, 5530430407

REPRESENTANTE LEGAL
GISELA GARDUNO ARRIOLA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

MONTO MAXIMO
\$57,617.20

L.A.B.D.

REQUISICION No.
104/2021

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE
SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 55 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO,
UBICADO EN AVENIDA
JARDÍN No. 356, COLONIA
DEL GAS, ALCALDÍA
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX.

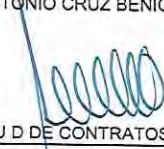
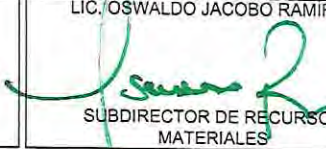
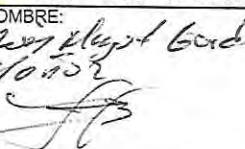
HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio				
1	070.707.SS04, PELÍCULA. RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE. MEDIDAS: ADULTO PERIAPICAL DE 31 X 41 MM (1 1/4" X 1 5/8").	Caja con 150 piezas	1	\$877.50	\$877.50
2	070.707.SS05, PELÍCULA. RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE. MEDIDAS: INFANTIL PERIAPICAL DE 22 X 35 MM (7/8" X 1 3/8").	Caja con 100 piezas	1	\$770.00	\$770.00
3	070.707.SS06, PELÍCULA. RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE. MEDIDAS: OCLUSAL DE 5 X 7 CM (2 1/4" X 3").	Caja con 25 piezas	1	\$1,288.75	\$1,288.75
(TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 05/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$2,936.25
				I.V.A.	\$469.80
				TOTAL	\$3,406.05

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	LIC. OSWALDO JACOBO RAMIREZ  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE:  110753

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-279-2021		2021

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	GISELA GARDUNO ARRIOLA
RFC	GAAG870114QF5
DIRECCION	CALLE VID NUMERO 200 INTERIOR 1 EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA, C.P. 02800 EN LA ALCALDIA DE AZCAPOTZALCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONO	5563050039, 5574732579, 5530430407
REPRESENTANTE LEGAL	GISELA GARDUNO ARRIOLA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	MONTO MAXIMO \$57,617.20
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	104/2021
AREA REQUIRIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULO 55 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO,
UBICADO EN AVENIDA
JARDÍN No. 356, COLONIA
DEL GAS, ALCALDÍA
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

1	070.707.SS04, PELÍCULA. RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE. MEDIDAS: ADULTO PERIAPICAL DE 31 X 41 MM (1 1/4" X 1 5/8"). Caja con 150 piezas		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	22-07-21 31-12-21	
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
2	070.707.SS05, PELÍCULA. RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE. MEDIDAS: INFANTIL PERIAPICAL DE 22 X 35 MM (7/8" X 1 3/8"). Caja con 100 piezas		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
3	070.707.SS06, PELÍCULA. RADIOGRÁFICA DENTAL, SENSIBLE AL VERDE. MEDIDAS: OCLUSAL DE 5 X 7 CM (2 1/4" X 3"). Caja con 25 piezas		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. OSWALDO JACOBO RAMIREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE: Luis Elgueta Gudiño E.G.D.C.
--	--	--	---